

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66562

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-025161

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de marzo de 2010, con el N° 10-025161-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Boehringer Ingelheim Vetmedica, INC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "REDUCCIÓN DE INFECCIONES CONCOMITANTES EN CERDOS MEDIANTE EL USO DE ANTIGENO PCV2", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2008/061566 del 02 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 618 del 19 de julio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8295, notificado por fijación en lista el 07 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-025161-00008-0000 del 12 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIÓN INMUNOGÉNICA DE PCV-2 ORF-2 Y PORTADORES VETERINARIOS ACEPTABLES".

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SÉPTIMO: Que la reivindicación 1, no cumple con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66562
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-025161

7.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en determinar el impacto de vacunas de PCV2 en infecciones concomitantes diferentes a la de PCV2 en cerdos. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para reducir las infecciones concomitantes en cerdos o en una piara de cerdos provocadas por uno o más patógenos diferentes al PCV2, que comprende la etapa de administrar a dichos(s) cerdos(s) una cantidad efectiva de antígeno de PCV2 o de una composición inmunogénica que comprende antígeno de PCV2.

7.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de septiembre de 2007, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	WO 2007/094893	"Use of a PCV2 Immunogenic Composition for Lessening Clinical Symptoms in Pigs"	23/Agosto/2007

El documento D2¹ divulga una composición inmunogénica de PCV2 ORF2 (Pág. 10, Líneas 1 y 2; Pág. 19, Línea 9 – Pág. Pág. 25, Línea 10).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, la composición reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Una composición inmunogénica que consiste de proteínas PCV-2 ORF-2, en donde la proteína PCV-2 ORF-2 es un polipéptido que comprende la secuencia de SEQ ID NO: 5...."* (Pág. 39 del radicado N° 10-025161-00008-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20070823&DB=&&CC=WO&NR=2007094893A2&KC=A2&ND=1&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66562
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-025161

documento(s) D2 que representa(n) el estado de la técnica cercano:

Tabla 1

Características esenciales	D2
Una composición inmunogénica que consiste de	Una composición inmunogénica que comprende:
Proteínas PCV-2 ORF-2 de secuencias SEQ ID NO: 5, SEQ ID NO: 6 o SEQ ID NO: 11	Proteínas PCV-2 ORF-2 de secuencias SEQ ID NO: 5, SEQ ID NO: 6 ó SEQ ID NO: 11 (Pág. 10, Líneas 1 y 2; Pág. 16, Líneas 15 – 19; Pág. 38, Líneas 22 – 25)
Portadores veterinarios seleccionados de disolventes, medios de dispersión, revestimientos, adyuvantes, agentes estabilizantes, diluyentes, conservantes, agentes antibacterianos y antifúngicos, agentes isotónicos y agentes de adsorción retardantes	Portadores veterinarios seleccionados de disolventes, medios de dispersión, revestimientos, adyuvantes, agentes estabilizantes, diluyentes, conservantes, agentes antibacterianos y antifúngicos, agentes isotónicos y agentes de adsorción retardantes (Pág. 10, Líneas 1 y 2; Pág. 20, Líneas 1 - 11)

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, el cual revela una composición que comprende una proteína de PCV-2 ORF-2 de secuencias SEQ ID NO: 5, SEQ ID NO: 6 ó SEQ ID NO: 11 y portadores veterinarios seleccionados de disolventes, medios de dispersión, revestimientos, adyuvantes, agentes estabilizantes, diluyentes, conservantes, agentes antibacterianos y antifúngicos, agentes isotónicos y agentes de adsorción retardantes (Pág. 10, Líneas 1 y 2; Pág. 16, Líneas 15 – 19; Pág. 20, Líneas 1 – 11; Pág. 38, Líneas 22 – 25). Las secuencias SEQ ID NO: 5, SEQ ID NO: 6 y SEQ ID NO: 11 de la solicitud coinciden en identidad del 100% con las secuencias SEQ ID NO: 5, SEQ ID NO: 6 y SEQ ID NO: 11 del documento D2 respectivamente.

Secuencia SEQ ID NO: 5

```
CLUSTAL 2.1 multiple sequence alignment

US20090098158_5      MTYPFRRRYRRRRHPRSHLGQILRRAPWLVHPRHRYRWRKNGIFNIRLSRIFGYTVKAT 60
US20080260779_5      MTYPFRRRYRRRRHPRSHLGQILRRAPWLVHPRHRYRWRKNGIFNIRLSRIFGYTVKAT 60
*****

US20090098158_5      TVTTPSWAVDMMRFNIDDFVPPGGGINKISIPFEYYRIRKVKVEFWPCSPIIQGDRGVGS 120
US20080260779_5      TVTTPSWAVDMMRFNIDDFVPPGGGINKISIPFEYYRIRKVKVEFWPCSPIIQGDRGVGS 120
*****

US20090098158_5      TAVILDDNFVTKATALTYDPYVNYSSRHTIPQPFYSYHSRYFTPKFVLDSTIDYFQPNKR 180
US20080260779_5      TAVILDDNFVTKATALTYDPYVNYSSRHTIPQPFYSYHSRYFTPKFVLDSTIDYFQPNKR 180
*****

US20090098158_5      NQLWLRQLQTSRNVHDVHGLTAFENSKYDQDYNIRVIMYVQFRENLKDPPLKP 233
US20080260779_5      NQLWLRQLQTSRNVHDVHGLTAFENSKYDQDYNIRVIMYVQFRENLKDPPLKP 233
*****
```

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66562

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-025161

Secuencia SEQ ID NO: 6

```
CLUSTAL 2.1 multiple sequence alignment

US20090098158_6      MTYPRRRYRRRRHPRSHLGQILRRRPWLVPFRHRYRWRRKNGIFNTRLSTFGYTVKAT  60
US20080260779_6      MTYPRRRYRRRRHPRSHLGQILRRRPWLVPFRHRYRWRRKNGIFNTRLSTFGYTVKAT  60
*****

US20090098158_6      TVITPSWAVDMMRFNIDDFVPPGGGTINKISIPFEYYRIKVKVEFWPCSPITQGDGTVGS 120
US20080260779_6      TVITPSWAVDMMRFNIDDFVPPGGGTINKISIPFEYYRIKVKVEFWPCSPITQGDGTVGS 120
*****

US20090098158_6      TAVILDDNFVTKATALTYDPYVNYSSRHTIPQPFYSYHSRYFTPKPVLDSIDYFQPNKR 180
US20080260779_6      TAVILDDNFVTKATALTYDPYVNYSSRHTIPQPFYSYHSRYFTPKPVLDSIDYFQPNKR 180
*****

US20090098158_6      NQLWLRQLTSRNVDPVGLGTAFENSKYDQDYNIRVTMYVQFREFNLKDPPLP  233
US20080260779_6      NQLWLRQLTSRNVDPVGLGTAFENSKYDQDYNIRVTMYVQFREFNLKDPPLP  233
*****
```

Secuencia SEQ ID NO: 11

```
CLUSTAL 2.1 multiple sequence alignment

US20090098158_11     MTYPRRRYRRRRHPRSHLGQILRRRPWLVPFRHRYRWRRKNGIFNTRLSTFGYTVKAT  60
US20080260779_11     MTYPRRRYRRRRHPRSHLGQILRRRPWLVPFRHRYRWRRKNGIFNTRLSTFGYTVKAT  60
*****

US20090098158_11     TVRTPSWAVDMMRFNIDDFVPPGGGTINKISIPFEYYRIKVKVEFWPCSPITQGDGTVGS 120
US20080260779_11     TVRTPSWAVDMMRFNIDDFVPPGGGTINKISIPFEYYRIKVKVEFWPCSPITQGDGTVGS 120
*****

US20090098158_11     TAVILDDNFVTKATALTYDPYVNYSSRHTIPQPFYSYHSRYFTPKPVLDSIDYFQPNKR 180
US20080260779_11     TAVILDDNFVTKATALTYDPYVNYSSRHTIPQPFYSYHSRYFTPKPVLDSIDYFQPNKR 180
*****

US20090098158_11     NQLWLRQLTSRNVDPVGLGTAFENSIYDQDYNIRVTMYVQFREFNLKDPPLP  233
US20080260779_11     NQLWLRQLTSRNVDPVGLGTAFENSIYDQDYNIRVTMYVQFREFNLKDPPLP  233
*****
```

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D2.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el objeto de la presente solicitud es una composición efectiva para la protección inmunitaria en cerdos contra infecciones concomitantes con uno o más patógenos que no sea PCV2, mientras que el objeto divulgado por el antecedente sólo se refiere a la composición para las infecciones PCV2, se aclara que esto no cambia el hecho de que la composición reclamada se encuentra divulgada en el documento D2 y por lo tanto afecta la novedad de la materia reclamada. Vale la pena señalar que la segunda aplicación o actividad terapéutica-uso-no es patentable en Colombia (Art. 21 D 486).

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66562

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/10-025161

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “COMPOSICIÓN INMUNOGÉNICA DE PCV-2 ORF-2 Y PORTADORES VETERINARIOS ACEPTABLES”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Boehringer Ingelheim Vetmedica, INC, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Jeny Paola Villate Becerra
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez